



DRCR-RES-143-2019
REF-GAEC/IDEM.

- - - **LEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, RETALHULEU**, veintiuno de marzo del dos mil diecinueve.

ASUNTO: El señor Oscar Arturo Argueta Mayen, representante legal del Partido Político Unidad Nacional de la Esperanza, presenta con fecha dieciséis de marzo de dos mil diecinueve, solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y Corporación Municipal según formulario CM tres mil doscientos sesenta cinco (CM 3265) y documentos adjuntos constituido en sesenta y cinco (65) folios, mismo que corresponde al municipio de San Felipe, departamento de Retalhuleu, para participar en las Elecciones Generales a realizarse el día domingo dieciséis de junio del dos mil diecinueve, de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guion dos mil diecinueve emitido el dieciocho de enero del año dos mil diecinueve por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO I: Que del estudio de la documentación presentada se desprende: **a).** Que la postulación del candidato a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Sesión de Comité Ejecutivo Nacional de conformidad con el acta cuatro guion dos mil diecinueve (4-2019) de fecha veintiuno de febrero de dos mil diecinueve (21-02-2019); **b).** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM tres mil doscientos sesenta y cinco (CM 3265) fue presentada dentro del plazo que establece la ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a elecciones de dieciocho de enero y antes del diecisiete de marzo del año dos mil diecinueve, fecha fijada como cierre de inscripción de candidatos de partidos políticos para participar en las elecciones generales a celebrarse el día domingo dieciséis de junio del dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO II: Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM tres mil doscientos sesenta y cinco (CM 3265) se desprende: **a).** Se adjuntan dos fotografías del señor candidato a Alcalde, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b).** Vienen las certificaciones de nacimiento recientes, emitidas por el Registro Nacional de las Personas de todos los candidatos; **c).** Fotocopias legibles de los Documentos Personal de Identificación de todos los candidatos; **d).** Adjuntan declaraciones juradas de todos los candidatos, contenidas en Actas Notariales en la que aceptan los cargos para los que fueron postulados y que aclaran si han manejado o no fondos públicos; **e).** Adjuntan las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos extendidas por la Contraloría General de Cuentas, mismas que fueron verificadas en el sistema de finiquitos de la Contraloría General de Cuentas, mediante usuario registrado para el efecto; **f).** Antecedentes penales y policíacos debidamente verificados.

CONSIDERANDO III: Que todos los candidatos en las Declaraciones Juradas manifiestan **a).** Ser de los datos de identificación consignados en la misma y los cuales coinciden con los documentos presentados; **b).** Que fueron postulados por el Partido Político Unidad Nacional de la Esperanza, que aceptaron la misma y no aceptaron ninguna otra postulación; **c).** Que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismos que están contenidos en el artículo cuarenta y tres del código municipal **d).** Que no están afectos a las prohibiciones que



86

ELECCIONES GENERALES 2019

Tribunal Supremo Electoral
Delegación Departamental Retalhuleu

están contenidas en el artículo cuarenta y cinco del código municipal e). Si han o no han manejado fondos públicos.

POR TANTO: La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Retalhuleu, con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 136 de la Constitución Política de la República de Guatemala 1, 22 a, 24 c, 27, 29 d, 37, 46, 47 c, 48, 49 a, 50, 97, 153 a, 154 b, 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, artículos 45 de la Ley del Organismo Judicial, Artículos 43 y 45 del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica.

RESUELVE: I). **CON LUGAR** la solicitud de inscripción del Candidato a Alcaldes y Corporación Municipal del Partido Político Unidad Nacional de la Esperanza, en el municipio de San Felipe, departamento de Retalhuleu, solicitud contenida en el formulario CM tres mil doscientos sesenta y cinco (CM 3265), debidamente firmado por el representante legal del referido partido; II). Inscribir al Candidato a Alcalde señor Héctor Raúl de León García y Corporación Municipal del municipio de San Felipe, departamento de Retalhuleu del partido político Unidad Nacional de la Esperanza, para que participen en las Elecciones Generales dos mil diecinueve a celebrarse el día dieciséis de junio del dos mil diecinueve.

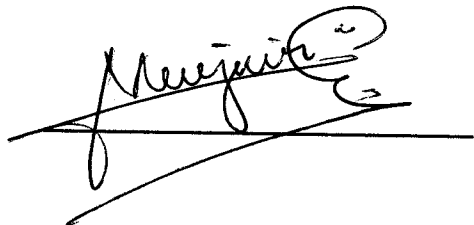
Asiéntese la partida correspondiente en el libro respectivo, envíese al departamento de Organizaciones Políticas del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y se extiendan las credenciales que en derecho corresponden.


Gabriela A. Estrada Córdova
Delegada Departamental
Registro de Ciudadanos
Retalhuleu



EN EL MUNICIPIO DE RETALHULEU, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, EL DIA Viernes 22 DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE, SIENDO LAS 12 HORAS CON 31 MINUTOS, CONSTITUIDOS EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE RETALHULEU, UBICADA EN LA SEXTA AVENIDA TRES GUION SESENTA Y OCHO ZONA UNO DE RETALHULEU, **NOTIFIQUE** AL SEÑOR **OSCAR ARTURO ARGUETA MAYEN** EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO POLITICO **UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **DRCR-RES-143-2019** EMITIDA POR LA DELEGADA DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE RETALHULEU. EN LA QUE SE RESUELVE PROCEDENTE INSCRIPCION DEL CANDIDATO A ALCALDE Y CORPORACION MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE **SAN FELIPE**, RETALHULEU.

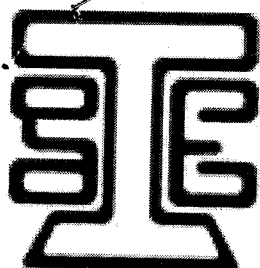
POR COPIA DE LEY QUE ENTREGUE A: David Menjivar
QUIEN SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACION CON CODIGO UNICO DE IDENTIFICACION 1963 83374 0917 Y QUIEN ENTERADO (A) DE SU CONTENIDO SI FIRMA. DOY FE.



NOTIFICADORA:


GABRIELA A. ESTRADA CORDOVA
DELEGADA DEPARTAMENTAL
REGISTRO DE CIUDADANOS
RETALHULEU





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

81

Formulario

3265

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **RETALHULEU*SAN FELIPE**

Organización Política UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA

Fecha y hora: 24 de marzo de 2019 10:17

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	169143031105	HÉCTOR RAÚL DE LEÓN GARCÍA	169143031105	21/08/73
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 1900264561105	CRUZ MARTÍNEZ TAJIBOY	1900264561105	24/05/58
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 2354718951105	JORGE WILLIAM PUAC SIQUINA	2354718951105	18/09/84
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 2432778301101	CARLOS ARTURO AGUILAR GIRON	2432778301101	05/04/67
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 2713123271105	JAIRO RENÉ RAMÍREZ ROJAS	2713123271105	15/05/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 1888417251105	CARLOS ROLANDO MORALES YAC	1888417251105	22/06/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 1813496121101	ROSA ESTER CHIM AREAS MAZARIEGOS	1813496121101	11/08/66
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 1982189151103	ADRIANA ESMERALDA MORALES SANCHINELI MUÑOZ	1982189151103	07/11/64
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 1672078061105	RONY URÍAS FIGUEROA RODAS	1672078061105	13/03/62
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2 2957161501105	RICARDO EMILIO BATRES BATRES	2957161501105	15/02/96